



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

52º período de sesiones
9 a 27 de julio de 2012

**Respuestas de Jamaica a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen de sus informes periódicos sexto y
séptimo combinados (CEDAW/C/JAM/6-7)**

Jamaica*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Aspectos generales

1. **Sírvanse suministrar información sobre el proceso de preparación de los informes periódicos sexto y séptimo combinados (en adelante, los informes), en particular con respecto a las características y el alcance de las consultas mantenidas con organizaciones no gubernamentales (ONG). Sírvanse indicar también si el informe ha sido presentado al Parlamento y aprobado por el Gobierno.**

Para preparar los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Jamaica, la Oficina de Asuntos de la Mujer, el organismo oficial responsable del adelanto de las mujeres y de la igualdad de género, celebró consultas con los ministerios, departamentos y organismos, así como con organizaciones no gubernamentales (ONG). En cuanto a estas últimas, se celebraron consultas con las siguientes: la Red de Mujeres Productoras Rurales de Jamaica, la Asociación de Organizaciones de Mujeres de Jamaica (AWOJA), Woman Inc., el Centro de Documentación y Promoción de la Mujer (WROC), la Fundación Friedrich Ebert, la Asociación de Trabajadores Domésticos de Jamaica y el Caucus de Mujeres Políticas de Jamaica.

El Ministerio de Justicia prestó asistencia y orientación de carácter especial a través de organismos especializados, en particular, la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo, la Oficina del Ministerio Público, la Oficina del Fiscal General y el Departamento de Reforma Jurídica. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior aportó valiosos comentarios y orientaciones en la preparación del informe.

Además, la Oficina de Asuntos de la Mujer estableció un Comité de trabajo técnico sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer encargado de tareas de supervisión y prestación de apoyo técnico. Estaba integrado por el Director Ejecutivo y personal directivo de la Oficina, personal directivo del Ministerio de Justicia (Oficina del Ministerio Público, la Oficina del Fiscal General y el Departamento de Reforma Jurídica), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, un abogado y funcionarios jurídicos superiores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Presidenta de la Red de Mujeres Productoras Rurales del Caribe (JNRWP). El Comité formuló observaciones sobre el marco legislativo/normativo esencial y otras esferas críticas en consonancia con las directrices para la presentación de informes sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El proyecto final de informe se distribuyó entre los miembros del Comité de trabajo técnico sobre la Convención, los ministerios, departamentos y organismos, las ONG de mujeres, los asociados y otras partes interesadas clave, antes de ser presentado y aprobado por el Comité de Recursos Humanos del Parlamento. Una vez aprobado por el Comité de Recursos Humanos del Parlamento, el informe se presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en agosto de 2010.

Situación jurídica de la Convención y marco legislativo e institucional

2. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto enmendar la disposición en materia de no discriminación contenida en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (véase el informe, párrs. 64 y 65), con miras a incluir el sexo (en lugar de “el hecho de ser hombre o mujer”) como motivo prohibido de discriminación, definir la discriminación por motivos de sexo en consonancia con el artículo 1 de la Convención y disponer que se aplique a los actos de discriminación cometidos por sujetos públicos y privados, de conformidad con el artículo 2 de la Convención, tal y como se solicitó en las anteriores observaciones finales del Comité (CEDAW/C/JAM/CO/5, párr. 20).

El Parlamento ha aprobado la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, que reemplazará al capítulo 3 de la Constitución de Jamaica. En el artículo 13 3) i) ii) se consagra el derecho de la persona a no sufrir discriminación por “el hecho de ser hombre o mujer”. Esta disposición representa una mejora respecto a la contenida en el anterior capítulo III de la Constitución, en el que no se prohibía expresamente la discriminación basada en el sexo. Si bien en la Carta no se utiliza el término “sexo” como motivo de discriminación, cabe interpretar que prohibir la discriminación basada en el hecho de ser mujer cumple el objetivo de la Convención, a saber, prohibir que se discrimine a una persona por ser mujer. En el artículo 1 de la Convención se puntualiza el término “sexo” afirmando que se debe prohibir la conducta “que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer ... de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Pese a que la palabra “sexo” no se utiliza de forma explícita en la Carta, el artículo 13 3) i) ii) de esta surte el efecto y cumple el objetivo que persigue la Convención, a saber, prohibir la discriminación exclusivamente basada en el hecho de que la persona sea mujer. En este momento no hay indicios de que haya intención de enmendar la Carta para sustituir la expresión “el hecho de ser hombre o mujer” por el término “sexo”.

La prohibición de la discriminación, consagrada en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, se hace extensiva a actos tanto de sujetos públicos como privados, de conformidad con el artículo 2 de la Convención. Las disposiciones al respecto que figuran en los artículos 13 4) y 13 5) de la Carta, en virtud de los cuales quedan cubiertos los actos de sujetos públicos y privados, representan una mejora radical de la Constitución de Jamaica. En el artículo 13 4) de la Carta, que cubre los actos de los sujetos públicos, se estipula que “Esta Carta afecta a toda la legislación y obliga al poder legislativo, al ejecutivo y a todas las autoridades públicas”. En el artículo 13 5) la norma se amplía a los sujetos privados, ya que se estipula que “las disposiciones de este Capítulo obligarán a las personas físicas o a las personas jurídicas, en el caso y en la medida en que sean aplicables, habida cuenta de la naturaleza del derecho y de la naturaleza de cualquier deber que imponga el derecho”.

3. Sírvanse proporcionar ejemplos concretos de medidas adoptadas para impartir capacitación sistemática a jueces, abogados y fiscales sobre la aplicación de la legislación nacional de conformidad con la Convención (véase el informe, párr. 22) y de acuerdo con las recomendaciones generales del Comité. Sírvanse también dar ejemplos de causas judiciales en las que particulares hayan invocado disposiciones de la Convención, tal y como se

solicitó en las anteriores observaciones finales del Comité (CEDAW/C/JAM/CO/5, párr. 24).

Para asegurar que los administradores del sistema de justicia son plenamente conscientes de todas las obligaciones que emanan de los tratados y las convenciones internacionales relativos a los derechos de la mujer ratificados por el Gobierno de Jamaica, la Oficina de Asuntos de la Mujer sigue coordinando y organizando talleres y seminarios de sensibilización dirigidos a los Magistrados Residentes y los Jueces titulares de los tribunales superiores. Por ejemplo, con financiación del fondo fiduciario del UNIFEM para el Proyecto de reducción de la violencia contra las mujeres (2007-2009), se llevaron a cabo talleres y debates con los Magistrados Residentes sobre la aplicación de todas las convenciones y acuerdos internacionales relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas. Como parte de este proyecto, más de 22 Magistrados Residentes recibieron capacitación sobre los mejores métodos para ofrecer reparación a las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, especialmente la violencia sexual y el abuso doméstico. Durante el periodo también se han celebrado sesiones de capacitación de este tipo con los miembros de la Oficina del Ministerio Público. Están en marcha conversaciones con el Presidente del Tribunal Supremo y el Director del Instituto de Capacitación Judicial para institucionalizar estas actividades de capacitación en el Instituto.

Mecanismos nacionales

4. Sírvanse indicar el número de empleados y el presupuesto anual de la Oficina de Asuntos de la Mujer (véase el informe, párrs. 43 y 53) y si esos recursos son suficientes en relación con el amplio mandato de la Oficina. Sírvanse indicar asimismo las medidas adoptadas para velar por que la Oficina complemente las actividades de las ONG dedicadas a la mujer en lugar de duplicarlas.

La dotación de personal de la Oficina de Asuntos de la Mujer está compuesta por 22 personas: 18 mujeres y 4 hombres. La misión de la Oficina es capacitar a las mujeres para que desplieguen su máximo potencial como participantes en el desarrollo social, cultural y económico de Jamaica, con un acceso equitativo a los recursos del país y al disfrute de sus beneficios. A este respecto, el mandato de la Oficina consiste en funcionar como catalizador para que el Gobierno se ocupe de los problemas que afectan a las mujeres, como las elevadas tasas de desempleo y la violencia contra la mujer.

El principal objetivo de la Oficina es capacitar a las mujeres para que reconozcan su pleno potencial como personas, y crear vías para su plena integración en el desarrollo nacional. Estas actividades las realizan principalmente sus dependencias de investigación, desarrollo normativo y documentación, enlace con la comunidad (actividades de información pública y capacitación) y planificación y supervisión de proyectos.

Aunque existen limitaciones fiscales, la Oficina amplía su programa de trabajo con los fondos para proyectos que recibe de los asociados para el desarrollo internacionales. Además del presupuesto destinado a la Oficina, diversos ministerios sectoriales se ocupan de otras cuestiones relacionadas con el género. Por ejemplo, el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio de Justicia, que incluye la

Dependencia de apoyo a las víctimas, también tienen partidas presupuestarias destinadas a combatir la violencia basada en el género.

La Oficina, como principal organismo gubernamental en materia de adelanto de la mujer e igualdad de género, en muchos casos marca la pauta en los aspectos clave para la adopción de medidas prioritarias a nivel nacional, que responden a las necesidades locales y van también en consonancia con los planes de acción y las prioridades regionales, subregionales e internacionales. Por tanto, la Oficina desempeña una labor propia, bien definida y diferente de la que llevan a cabo las ONG, dado que los programas se dirigen a interesados distintos y diversos. Las iniciativas se basan en los objetivos nacionales y, a este respecto, la actividad de la Oficina no se superpone en absoluto a la de las ONG. En otros casos, hay iniciativas concertadas de colaboración para lograr un objetivo importante. La labor de las ONG complementa la de la Oficina y viceversa, dado que comparten el objetivo común de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Medidas especiales de carácter temporal

5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para promover la comprensión y el uso de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con la recomendación general 25 (2004) del Comité, tal y como se recomendó en las observaciones finales anteriores del Comité (CEDAW/C/JAM/CO/5, párr. 28). Sírvanse también proporcionar información sobre las repercusiones de las medidas indicadas en los párrafos 86 a 88 del informe, así como otros ejemplos de medidas especiales de carácter temporal adoptadas por el Estado parte desde 2007 para promover y acelerar la realización de la igualdad de hecho o sustantiva de la mujer en esferas distintas de la del empleo.

La primera Política nacional de igualdad de género de Jamaica se puso en marcha el 7 de marzo de 2011 y fue aprobada por el Parlamento el 22 de noviembre de 2011. En la Política nacional de igualdad de género se reconocen las graves dificultades a las que se enfrentan los hombres y los niños y se prevén medidas especiales de carácter temporal en las instituciones educativas para lograr que la representación de hombres y mujeres sea más equilibrada. Esta meta se basa en la idea de una igualdad y una alianza auténticas entre hombres y mujeres necesaria para crear una sociedad más armoniosa en materia de género.

Estereotipos tradicionales

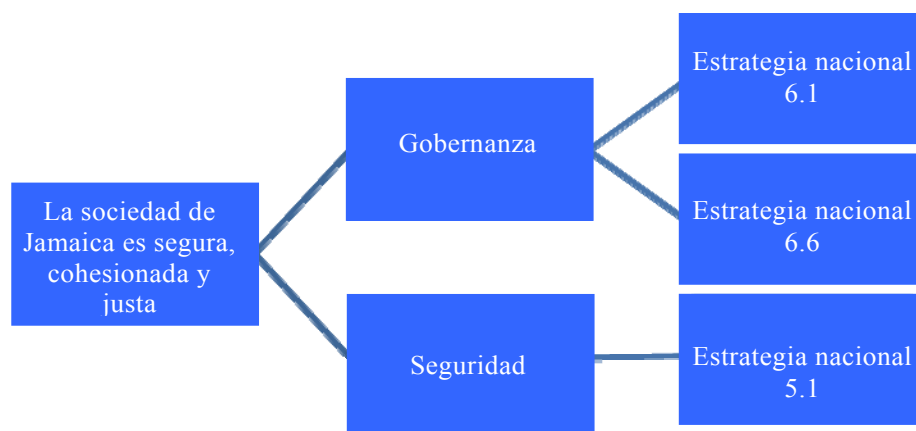
6. Sírvanse proporcionar información sobre medidas concretas como campañas, iniciativas y proyectos específicos que hayan sido adoptados por el Estado parte para eliminar actitudes discriminatorias que toleren la violencia contra la mujer y los estereotipos tradicionales en relación con las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, incluidas representaciones negativas de la mujer en los medios de información (véase el informe, párrs. 161 a 165). A ese respecto, sírvanse describir los efectos del plan Visión 2030 Jamaica – Plan de Desarrollo Nacional (párr. 44) y los progresos realizados en la elaboración y ejecución de una campaña de educación del público contra la discriminación (párr. 160).

Existen varios programas e iniciativas encaminados a combatir las actitudes discriminatorias y los estereotipos tradicionales, entre ellos la Política nacional sobre género, anteriormente citada; el Plan de Acción Nacional sobre la violencia de género; el Programa de educación escolar, los programas basados en la comunidad, los talleres dirigidos al sistema de justicia, el examen de la legislación, las sesiones para sensibilizar a la opinión pública y conmemoraciones especiales, como las actividades del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. También continúan las iniciativas encaminadas a lograr que se comprenda el papel de los medios de comunicación en la lucha contra tales estereotipos y actitudes. A este fin, están en marcha seminarios y debates para los medios de comunicación con el objetivo de combatir los estereotipos y las imágenes negativas en dichos medios. El Instituto del Caribe de Medios y Comunicación (CARIMAC) también ha preparado un módulo de capacitación para facilitar las actividades de formación y sensibilizar a los estudiantes de ciencias de la comunicación sobre el tema de los estereotipos de género.

En mayo de 2009 se aprobó Visión 2030 Jamaica – Plan de Desarrollo Nacional, y se hizo un llamamiento a todos los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales para que armonizaran sus planes institucionales con las prioridades estratégicas del Plan.

Gráfico 1

Objetivo nacional 2 y resultados y estrategias nacionales en materia de género (Visión 2030 Jamaica – Plan de Desarrollo Nacional)¹



En este amplio documento nacional se enunciaron varios planes secundarios, uno de los cuales guarda relación con las cuestiones de género y desarrollo. Aunque los planes secundarios son en gran medida sectoriales, se consideró esencial que la cuestión del género, de carácter eminentemente transversal, se tratara de manera independiente, para recalcar su alcance y su amplitud. Los temas y las perspectivas señalados en el documento fueron el resultado de una amplia participación de socios

¹ Las estrategias a las que se hace referencia son las siguientes: a) Estrategia nacional 6.1: Reforzar el proceso de participación de los ciudadanos en la gobernanza; b) Estrategia nacional 6.6: Fomentar la equidad en todas las esferas sociales; y c) Estrategia nacional 5.1: Reforzar la capacidad de las comunidades para participar en la creación de una sociedad segura.

estatales, no estatales y del sector privado en un riguroso análisis de la situación, las ventajas, los inconvenientes, las deficiencias y las amenazas existentes, así como de las estrategias nacionales para hacerles frente. En el plan secundario sobre género y desarrollo se tienen en cuenta todos los compromisos pertinentes en el marco de las Naciones Unidas para con las mujeres y los niños, así como otros acuerdos mundiales. La discriminación y la violencia contra las mujeres y los niños figuran en el plan como temas clave, así como la igualdad de oportunidades y la equidad desde una perspectiva de género.

El Instituto de Planificación de Jamaica ha utilizado varios foros y plataformas para fomentar el conocimiento y promover un elevado grado de concienciación del público general y de grupos de interés concretos. En el Plan se prevé que la Oficina de Asuntos de la Mujer, encargada de elaborar y aplicar una serie de medidas e instrumentos legislativos, desempeñe funciones cruciales para impulsar el programa de desarrollo. El Instituto ha apoyado las labores de redacción y las consultas necesarias para una política nacional sobre género, así como normativas sobre el acoso sexual y la Política nacional de igualdad de género.

Si bien el Instituto no sería directamente responsable de la campaña contra la discriminación, el Instituto colabora con la Oficina en el examen de la legislación existente y la búsqueda de lagunas normativas con miras a combatir dicha discriminación, y también participa en actividades para promover la incorporación de la perspectiva de género. El Instituto también coordinará un grupo de trabajo temático para orientar sobre la aplicación de aspectos del plan de desarrollo a largo plazo para el género.

Violencia contra la mujer

7. Sírvanse indicar si la violencia doméstica es objeto de procesamiento de oficio (véase el informe, párr. 124), y facilitar información actualizada sobre el número de denuncias (párrs. 175 y 180), enjuiciamientos y condenas, y sobre las penas impuestas en los casos de violencia doméstica. Sírvanse proporcionar también los datos, desglosados por sexo y edad, sobre las víctimas y los autores, así como indicar el número anual de mujeres muertas a manos de sus esposos, parejas o exesposos desde 2007.

Véase la respuesta a la pregunta 9 recibida de la Dependencia de Estadísticas de la Policía de Jamaica, que ha señalado que no puede facilitar datos sobre el número de mujeres muertas a manos de sus esposos, parejas o exesposos desde 2007, ya que la información no se ha desglosado con arreglo a estos criterios. Sin embargo, la Junta Nacional de Planificación de la Familia realizó en 2008, con financiación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, una encuesta de salud reproductiva en la que aparecían estadísticas y se ofrecían algunos datos sobre actos de violencia por parte de la pareja. En resumen, se explicaba que, por lo que respecta a las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años que vivían con pareja:

- 1 de cada 3 había sufrido alguna forma combinada de violencia por parte de la pareja a lo largo de su vida

- 1 de cada 5 había sufrido violencia de tipo físico o sexual por parte de la pareja a lo largo de su vida
- 1 de cada 2 (el 48%) había sufrido al menos una vez comportamientos dominantes
- Un 8% señaló que su pareja la había obligado en alguna ocasión a mantener relaciones sexuales

La encuesta de salud reproductiva de 2008 se llevó a cabo en los hogares sobre una muestra nacional representativa de 8.259 mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años (la tasa de respuesta fue del 96,7%) y 2.775 hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años (la tasa de respuesta fue del 94,4%). El muestreo de hombres y mujeres, seleccionado de forma independiente, permitió hacer estimaciones desglosadas por residencia urbana o rural y regiones sanitarias. Para la encuesta se utilizó un modelo de muestreo en grupo escalonado en tres etapas sobre la base de 628 distritos censales, y estratificado en 14 parroquias (véase el cuadro 9 que se adjunta al final del presente documento).

8. Sírvanse proporcionar más información acerca de los esfuerzos realizados por el Estado parte para establecer y financiar debidamente albergues para mujeres y niñas víctimas de la violencia doméstica (véase el informe, párr. 107), inclusive en zonas rurales, y sobre la cantidad de fondos públicos que se proporcionan a las ONG que ofrecen servicios de acogida y asistencia jurídica, social y psicológica a esas víctimas. Sírvanse incluir información sobre los servicios que presta la Dependencia de apoyo a las víctimas del Ministerio de Seguridad Nacional, y en qué medida son sensibles a las cuestiones de género los métodos de interrogatorio y de investigación que se aplican en los casos de violencia doméstica y sexual (párrs. 181 a 183).

En la actualidad hay un albergue oficial para las víctimas de la violencia doméstica. Aunque la gestión de este albergue corre a cargo de Woman Inc., una ONG, el Gobierno de Jamaica reconoce la necesidad de proporcionar albergues a las mujeres maltratadas, por lo que continúa prestando apoyo financiero mediante una subvención anual a Woman Inc. con el fin de asistir a las mujeres en situación de crisis. Este apoyo también comprende el pago de los gastos de instalación de las oficinas de Woman Inc. en Kingston y Montego Bay.

El Gobierno de Jamaica ha comprado un edificio que se destinará a un albergue gestionado por el Estado y están en marcha planes para renovarlo.

La Dependencia de apoyo a las víctimas, que depende en la actualidad del Ministerio de Justicia, es la principal entidad responsable de prestar atención psicosocial a las víctimas mediante evaluaciones psicológicas, actividades terapéuticas y asistencia letrada cuando procede. Entre los principales objetivos de la Dependencia figuran los siguientes: asesoramiento, diseño y ejecución de proyectos de medidas especiales; suministro de información técnica y apoyo a varios organismos que deben mantener contacto con las víctimas (por ejemplo, la policía, los tribunales, las escuelas, los hospitales); diseño y ejecución de programas de concienciación pública; captación, capacitación y despliegue de voluntarios; coordinación administrativa de los programas; planificación y aplicación de iniciativas de defensa de las víctimas; y creación de directrices normativas. Véase el párrafo 181 de los informes sexto y séptimo combinados presentados al CEDAW.

En cuanto a métodos de interrogatorio e investigación sensibles a las cuestiones de género, este tema no guarda relación con la Dependencia de apoyo a las víctimas, dado que fundamentalmente les presta apoyo emocional.

9. **Sírvanse facilitar datos sobre el número de casos de violación denunciados y sobre los casos enjuiciados y las penas impuestas a los autores desde 2007. Sírvanse explicar por qué la violación en el matrimonio solo es punible en un número limitado de circunstancias con arreglo a la Ley de Delitos Sexuales de 2009 (véase el informe, párrs. 70, 129 y 178), a saber, cuando los cónyuges están separados, se está tramitando el divorcio, se ha dictado una orden de alejamiento contra el esposo, o el esposo sabe que padece una infección de transmisión sexual. Sírvanse aclarar si la cláusula de salvaguardia contenida en el artículo 13 2) de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (Enmienda Constitucional) (párrs. 64 a 66 y 114) tiene como efecto impedir toda enmienda de la Ley de Delitos Sexuales.**

Cuadro 1
Número y tipos de delito denunciados (D) y resueltos (R), 2007 a 2010

| Delitos | 2007 | | 2008 | | 2009 | | 2010 | |
|--------------------------|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|
| | D | R | D | R | D | R | D | R |
| Violación y abuso carnal | 1 106 | 625 | 1 459 | 672 | 1 273 | 596 | 1 206 | 592 |
| Violación | 679 | 345 | 849 | 316 | 672 | – | 979 | 347 |
| Tentativa de violación | | | 22 | 7 | | | | |
| Abuso carnal | 427 | 280 | 610 | 356 | 503 | – | 938 | 330 |
| Atentado al pudor | 337 | 272 | 499 | 394 | | | 529 | 255 |
| Incesto | 32 | 30 | 55 | 68 | | | 50 | 23 |
| Sodomía | 83 | 56 | 92 | 63 | | | 77 | 28 |

* Las cifras correspondientes a los delitos de violación y abuso carnal se ofrecen por separado cuando es posible.

Cuadro 2
Condenas por delitos sexuales, 2007 a 2010

| | Delitos sexuales | Delitos contra las personas |
|------|------------------|-----------------------------|
| 2007 | 107 | 27 |
| 2008 | 131 | 74 |
| 2009 | 120 | 113 |
| 2010 | 85 | 110 |

Se llegó a la definición, de naturaleza política, tras amplios debates y consultas, así como tras un acuerdo en cuanto al marco jurídico adecuado, para que existiera el equilibrio adecuado entre la necesidad de encausar a las personas por delitos graves y el respeto al carácter sagrado de la institución del matrimonio.

La salvaguardia del artículo 13 2) no es óbice para que se enmiende la Ley sobre delitos sexuales ni cualquier otra ley del Parlamento. Si bien se preservan leyes anteriores a la promulgación de la Carta de Derechos, como la Ley sobre delitos sexuales, y no se podrá considerar que son incompatibles con la Carta o que contravienen sus disposiciones (artículo 13 12)), tales leyes preexistentes podrán ser enmendadas en cualquier momento mediante una Ley del Parlamento. Sin embargo, en los casos en que sean enmendadas, tales enmiendas no deben ser incompatibles con la Carta ni contravenir sus disposiciones (artículo 13 2) b)). El Comité Judicial del Consejo Privado dictaminó en 2004 que en caso de enmienda, adaptación o modificación de una ley preexistente², la ley enmendada o modificada debe ajustarse a las salvaguardias en materia de derechos humanos garantizadas en el Capítulo III³. De manera similar, cuando se abroga una ley preexistente, dicha ley dejará de ser considerada como tal, y, si el poder legislativo la volviese a promulgar por cualquier razón en una fecha posterior, no podría ser tratada como una ley preservada con arreglo a la cláusula de salvaguardia y podría, por tanto, ser objeto de un recurso de inconstitucionalidad⁴.

Trata y explotación de mujeres y niñas con fines de prostitución

10. **Sírvanse proporcionar datos, desglosados por sexos, edades y nacionalidades, sobre el número de casos notificados de trata de personas, enjuiciamientos y condenas, y sobre las penas impuestas a los autores desde 2008. Sírvanse asimismo facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas para combatir el aumento de la prostitución en el Estado parte (véase el informe, párr. 191).**

Cuadro 3

Número de casos de trata de personas denunciados desde 2008

| <i>Año</i> | <i>Sexo</i> | <i>Edad</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Total</i> |
|------------|-------------|--------------------|--|--------------|
| 2008 | Mujeres | Dato no disponible | Jamaicana | 3 |
| 2009 | Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| 2010 | Mujeres | Dato no disponible | • Jamaicana | 1 |
| | | | • Panameña | 4 |
| | | | • Guyanesa | 1 |
| | | | • Dominicana (República Dominicana) | 2 |
| 2011 | Hombres | Dato no disponible | India | 7 |

² Salvo en circunstancias limitadas, por ejemplo, cuando la adaptación o modificación se reprodujera de manera idéntica en cualquier consolidación o examen de las leyes con tan solo las adaptaciones o modificaciones que fueran necesarias u oportunas en razón de su incorporación a tal consolidación o examen.

³ Lambert Watson v. R [2004] 3 WLR 841.

⁴ Pinder v. the Queen [2002] W.L.R. 1443.

En el cuadro que aparece a continuación figuran las personas acusadas con arreglo a la *Ley de lucha contra la trata de personas (prevención, represión y sanción)* de 2007 en el período comprendido entre 2008 y 2011.

| Año | Núm. de personas acusadas | Delitos de los que se las acusa con arreglo a la Ley de lucha contra la trata de personas | Cargos | Condenas |
|--------------|---------------------------|---|-----------|------------------------------|
| 2008 | 1 | • Trata de personas | 3 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| | | • Facilitación de la trata de personas | 3 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| 2010 | 3 | • Trata de personas | 7 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| | | • Facilitación de la trata de personas | 7 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| | | • Retención de documentos de viaje | 4 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| 2011 | 1 | • Trata de personas | 6 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| | | • Facilitación de la trata de personas | 6 | Pendiente, <i>sub judice</i> |
| Total | 5 | | 36 | |

Es importante señalar que los casos de trata de personas se pueden enjuiciar con arreglo a otras leyes que no aparecen indicadas en el cuadro anterior, entre ellas, la *Ley de atención y protección infantil de 2004*⁵; la *Ley sobre los delitos contra las personas de 1864*; y la *Ley de ganancias ilícitas de 2007*; la *Ley de delitos cibernéticos de 2010*; la *Ley de prevención de la pornografía infantil de 2010*.

La División de investigación de la delincuencia organizada está intensificando las medidas para combatir el negocio creciente de las redes de trata de personas, que mueven miles de millones de dólares. El 24 de enero de 2012, como parte de un ejercicio de sensibilización dirigido a toda la isla, la Fuerza de Policía de Jamaica organizó en la oficina de la División en Kingston el primero de varios seminarios de dos días para poner coto a esa actividad delictiva.

La División de delitos cibernéticos desempeñará un papel clave en las operaciones para eliminar la pornografía infantil mediante el uso de los medios sociales, reconocidos como una potente herramienta para concienciar a la opinión pública.

11. Sírvanse dar información sobre los progresos realizados por el Estado parte en el establecimiento de un centro de acogida para las víctimas de trata de personas, en particular mujeres y niñas. Sírvanse informar sobre las medidas vigentes en materia de protección, prevención y asistencia, incluidos los servicios de rehabilitación y orientación, e indicar si esos servicios reciben financiación pública, y si las ONG que prestan apoyo a las víctimas de la trata reciben financiación adecuada del Estado parte. Sírvanse también facilitar datos sobre el mandato, los recursos y el presupuesto anual del Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas (véase el informe, párrs. 172 y 173)

⁵ www.moj.gov.jm/laws/statutes/The%20Child%20Care%20and%20Protection%20Act.pdf.

Centro estatal de acogida para las víctimas de la trata de personas

El Gobierno de Jamaica ha logrado crear un centro estatal de acogida para las víctimas de la trata de personas, especialmente dedicado a las mujeres y los niños. Aunque el centro de acogida está listo para ser ocupado, no es plenamente operacional debido a las limitaciones presupuestarias que han restringido la contratación de los recursos humanos necesarios.

Pese a estas limitaciones, el Gobierno de Jamaica, con la asistencia de una organización no gubernamental local que es miembro del *Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas*; ofrece servicios de acogida a todas las víctimas rescatadas de la trata de personas.

Protección, prevención y asistencia de carácter general

En relación con el tema de la protección, el Gobierno de Jamaica ofrece albergues seguros a las víctimas rescatadas, ya sea en sus propias instalaciones o en otro tipo de alojamientos. Se han implantado unas *Directrices para el funcionamiento de los centros de acogida* de carácter oficial con miras a orientar la gestión general del centro de acogida para las víctimas de la trata de personas, así como el tratamiento de las que han sido rescatadas.

También existe un servicio de remisión de las víctimas para ofrecer una respuesta coordinada a las necesidades de las personas rescatadas, con miras a garantizar su protección, rehabilitación y, en último término, su reintegración. Los servicios incluyen: atención médica; asesoramiento y apoyo emocional prestados por la Dependencia de apoyo a las víctimas del Ministerio de Justicia; representación letrada; servicios técnicos, que colaboran, por ejemplo, en el suministro de documentos perdidos; funciones de enlace con las embajadas; interpretación; y repatriación de las víctimas de la trata a sus países de origen, en caso necesario.

Con la asistencia de una ONG, el Gobierno intenta fomentar la autonomía de las víctimas rescatadas y reintegrarlas a la sociedad mediante programas educativos, capacitación, y acceso al empleo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también ayuda a encontrar puestos de trabajo viables para las víctimas y a colocarlas.

Por lo que respecta a las labores de investigación y fiscales, la Fuerza de Policía de Jamaica tiene una unidad dedicada exclusivamente a combatir la trata de personas que realiza un seguimiento sistemático, por ejemplo, vigilando los locales de espectáculo y haciendo redadas en dichos locales. Además, existe un Fiscal Especial para casos de trata de personas en la Oficina del Ministerio Público, que colabora estrechamente con la unidad especializada contra la trata de personas de la Fuerza de Policía de Jamaica.

El *Manual de investigación para los organismos encargados del cumplimiento de la ley: aspectos prácticos de la Ley de lucha contra la trata de personas (prevención, represión y sanción) de 2007* sirve de guía oficial para todos los funcionarios competentes del Gobierno, en particular los encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios de inmigración, en la identificación activa de las víctimas de la trata de personas, y sirve de base a las inspecciones llevadas a cabo por los funcionarios de aduanas, y a las labores de vigilancia y las redadas que realiza la unidad contra la trata de personas de la Fuerza de Policía de Jamaica. Además, el Ministerio de Seguridad Nacional ha preparado un instrumento de

evaluación de riesgos que se está utilizando en los principales puertos de entrada para evaluar los riesgos ligados a la delincuencia y la salud, lo cual constituye un aspecto importante en la lucha contra la trata de personas.

Por lo que respecta a la prevención, el Equipo Nacional de Tareas ha determinado que es necesario seguir sensibilizando y concienciando a los funcionarios del Gobierno. Con miras a crear mayor conciencia y fortalecer las medidas de cumplimiento de la ley y fiscales, el Gobierno ha organizado actividades de formación y concienciación, algunas de ellas en colaboración con asociados internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Entre los participantes figuran agentes de policía, funcionarios de inmigración y aduanas, miembros del poder judicial, fiscales y otros funcionarios competentes, así como personal de las ONG. Las actividades se han centrado en las siguientes esferas: el marco legislativo internacional y local en materia de trata de personas; los procedimientos operativos estándar de inmigración para los controles de entrada y salida; la identificación, asistencia y protección de las víctimas; y las entrevistas de las víctimas de la trata con arreglo a criterios éticos.

En relación con el *Manual de investigación para los organismos encargados del cumplimiento de la ley: aspectos prácticos de la Ley de lucha contra la trata de personas (prevención, represión y sanción) de 2007*, cabe destacar que, tras su preparación, se impartió formación al respecto a los miembros pertinentes del sistema de justicia penal y de las ONG, y que se distribuyeron aproximadamente 1.000 ejemplares de dicho manual. Se cubrieron, entre otros temas, la identificación y el tratamiento de las víctimas. Además, como parte de las medidas de protección y prevención, el Equipo Nacional de Tareas formó recientemente al personal que atiende la línea telefónica directa para delitos graves y a funcionarios del Registro infantil sobre la gestión de las llamadas relacionadas con la trata de personas.

Dentro de las actividades más amplias de prevención y sensibilización de la opinión pública, el Equipo Nacional de Tareas ha elaborado un amplio plan de divulgación para orientar las tareas de concienciación del público en general. Se han publicado artículos en la prensa sobre la trata de personas para sensibilizar sobre el tema a una amplia gama de lectores, en los que se señaló que los traficantes utilizan una gran variedad de métodos para atraer a sus víctimas.

La campaña de información pública del Equipo Nacional de Tareas se ha centrado también en los alumnos de enseñanza secundaria, que han participado en un activo debate sobre cuestiones como la definición del fenómeno, las formas más comunes de trata de personas que podrían afectar a Jamaica o el perfil de las víctimas y de quienes cometen estos actos; así como los factores que atraen y que empujan a las personas a este tipo de situaciones. La trata de personas también formó parte de otras sesiones de información pública sobre la violencia basada en el género. Asimismo, en colaboración con el Servicio de Bibliotecas de Jamaica, se han organizado eventos en los que se ha expuesto la problemática de la trata de personas a estudiantes y adultos en bibliotecas de toda la isla.

La secretaria del Equipo Nacional de Tareas también ha organizado eventos análogos para la comunidad jamaicana en el extranjero, así como la presentación local del libro *Oral Testimonies of Jamaican Sex Workers* de Panos Caribe.

Mandato y presupuesto del Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas

El Equipo Nacional de Tareas contra la trata de personas, presidido por el Ministerio de Seguridad Nacional, tiene por objetivo coordinar, orientar y aplicar la lucha contra la trata de personas a nivel nacional. La actividad principal del Equipo Nacional de Tareas se centra en la prevención y la erradicación de esta lacra, así como en la protección de las víctimas y la prestación de asistencia.

No hay una partida presupuestaria nacional para actividades relacionadas con la trata de personas, por lo que el Ministerio de Seguridad Nacional, mediante la Dependencia para la delincuencia organizada y la defensa, ha asignado hasta la fecha fondos de su presupuesto para cubrir algunos de los gastos asociados a las labores de capacitación, los costos de los centros de acogida y otras actividades. En el pasado, otros ministerios del Gobierno han colaborado en menor medida. Estas asignaciones se complementan con la asistencia financiera prestada por los principales asociados internacionales, como la OIM, la OEA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Embajada de los Estados Unidos en Jamaica.

Participación en la vida política y pública y en la toma de decisiones

12. A la luz del reducido número de parlamentarias y senadoras, ministras y mujeres en altos cargos de la función pública (véase el informe, párrs. 195, 196 y 198), sírvanse explicar por qué no se han hecho progresos apreciables en el establecimiento de cuotas para la participación de la mujer en la vida política y pública (párrs. 90 y 197).

El Gobierno de Jamaica ha adoptado medidas para impulsar la representación de las mujeres en todas las ramas y niveles del Gobierno, de conformidad con el artículo 7 de la Convención y la recomendación general núm. 23 sobre la mujer en la vida política y pública.

En consonancia con la Política nacional de igualdad de género, el Gobierno de Jamaica ha aprobado el objetivo de nombrar mujeres a un 30% de los escaños del Senado mediante medidas especiales de carácter temporal para fomentar la igualdad en las instituciones del Estado. Ese porcentaje se alcanzó en el Senado en 2009. El Gobierno también asumió este porcentaje mínimo en relación con los nombramientos para juntas públicas y seguirá reforzando este tipo de representación con mujeres competentes y dotadas de experiencia.

Las mujeres se presentaron a 22 de los 63 escaños en juego en las Elecciones Generales de diciembre de 2011. El Partido Laborista de Jamaica presentó 13 candidatas, mientras que el Partido Nacional Popular y el Movimiento Democrático Nacional presentaron 6 y 3, respectivamente. De modo similar a las elecciones de 2007, ocho mujeres lograron escaños.

En la actualidad, las mujeres representan el 12,7% de los miembros del Parlamento, un 20% del Gabinete, y un 25% del Senado (véase el cuadro 5). Cabe destacar el hecho de que una mujer ocupa el cargo de Primer Ministro de Jamaica.

Cuadro 5
Representación de las mujeres en los órganos legislativos y el Gobierno

| <i>Puesto</i> | <i>Porcentaje actual</i> | | | | <i>Total</i> |
|-------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|
| | <i>Hombres</i> | | <i>Mujeres</i> | | |
| | <i>N</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>N</i> | <i>Porcentaje</i> | |
| Gabinete | 16 | 80,0 | 4 | 20,0 | 20 |
| Senado | 15 | 80,0 | 5 | 25,0 | 20 |
| Miembros del Parlamento | 55 | 87,3 | 8 | 12,7 | 63 |

Sin embargo, estas cifras se pueden mejorar y continúan las medidas para avanzar en este sentido.

Educación

13. **Sírvanse indicar si el Estado parte está realizando algún estudio para conocer las causas de que las tasas de abandono escolar y repetición de cursos sean mayores entre las niñas que entre los niños en los cursos 7° a 8° y 12° a 13°, y si está estudiando medidas para reducir esa diferencia.**

Cuadro 6
Tasas de promoción y abandono en la enseñanza primaria pública, por curso y sexo, 2008/2009

| <i>Indicadores de eficiencia interna</i> | <i>Curso</i> | | | | |
|--|--------------|-------|------|-------|-------|
| | 7-8 | 8-9 | 9-10 | 10-11 | 11-12 |
| Tasas de promoción | 98,6 | 109,5 | – | 89,2 | – |
| Hombre | 97,7 | 109,4 | – | 87,8 | – |
| Mujer | 99,6 | 109,6 | – | 90,7 | – |
| Tasas de repetición | 0,3 | 0,2 | 1,8 | 0,9 | 3,5 |
| Hombre | 0,4 | 0,4 | 2,5 | 1,3 | 4,7 |
| Mujer | 0,2 | 0,1 | 1,1 | 0,4 | 2,2 |
| Tasas de abandono | 1,1 | -9,8 | – | 9,9 | – |
| Hombre | 1,9 | -9,8 | – | 10,9 | – |
| Mujer | 0,2 | -9,8 | – | 8,9 | – |

Cuadro 7
Tasas de promoción y abandono en la enseñanza secundaria pública,
por curso y sexo, 2009/2010

| Indicadores de eficiencia interna | Curso | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|------|-------|-------|
| | 7-8 | 8-9 | 9-10 | 10-11 | 11-12 |
| Tasas de promoción | 99,2 | 111,0 | – | 89,7 | – |
| Hombre | 98,1 | 111,0 | – | 88,7 | – |
| Mujer | 100,3 | 111,0 | – | 90,8 | – |
| Tasas de repetición | 0,3 | 0,2 | 1,5 | 1,0 | 3,6 |
| Hombre | 0,4 | 0,2 | 1,9 | 1,5 | 4,7 |
| Mujer | 0,2 | 0,2 | 1,1 | 0,6 | 2,5 |
| Tasas de abandono | 0,6 | -11,2 | – | 9,3 | – |
| Hombre | 1,5 | -11,2 | – | 9,9 | – |
| Mujer | -0,4 | -11,3 | – | 8,7 | – |

Fuente: Dependencia de Estadística, Ministerio de Educación.

En los cuadros anteriores se observa claramente que entre los cursos 7° y 8° y 12° y 13°, las tasas de abandono y repetición en realidad son más altas entre los muchachos que entre las muchachas. Si bien las tasas de abandono entre los cursos 7° y 8° son muy bajas, entre los cursos 12° y 13° estas tasas parecen ser significativas. En la mayor parte, esto no se debe a abandonos reales de la enseñanza obligatoria, ya que el sistema educativo de Jamaica vela por que los niños reciban enseñanza al menos hasta el 11° curso. Alcanzado ese nivel, son titulados de escuelas de enseñanza secundaria y tienden a escoger diferentes trayectorias profesionales o educativas después del 11° curso. Muchos estudiantes solicitan el ingreso a diversas instituciones de estudios postsecundarios y terciarios para continuar sus estudios. Si son seleccionados para estos programas, pueden optar por no completar los cursos 12° y 13°. Algunos pueden decidir incorporarse a la fuerza de trabajo o emigrar. En algunos casos, las limitaciones financieras y la falta de interés en el programa de los cursos 12° y 13° en que están matriculados son factores que hacen que los estudiantes abandonen la enseñanza secundaria entre estos dos cursos.

Para abordar los problemas asociados con los planes de estudios de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, que pueden estar relacionados tangencialmente con las tasas de abandono de los estudios, el Ministerio de Educación tiene previsto llevar a cabo una evaluación de la política nacional de planes de estudios y otras estrategias aplicadas para asegurar la calidad en la educación (estrategias de lengua, aritmética elemental e idiomas modernos). Los objetivos son evaluar el proceso, los métodos de control y la exhaustividad de los procedimientos existentes para asegurar la calidad y el nivel de eficiencia en la aplicación de las estrategias y las medidas de rendición de cuentas adoptadas para asegurar su éxito; evaluar la efectividad de la aplicación de las estrategias; y recomendar cambios en las políticas y los programas para hacer frente a las deficiencias observadas en las estrategias o los obstáculos a su efectiva aplicación. El Ministerio de Educación también está tratando de que los estudiantes

permanezcan en el sistema educativo hasta el nivel de la enseñanza terciaria y mejorar la calidad de la enseñanza.

También se llevará a cabo una investigación minuciosa sobre las causas de las tasas de abandono escolar entre los cursos 12° y 13° hacia el final del año académico 2011/2012.

14. Sírvanse informar sobre las repercusiones de las medidas adoptadas por el Estado parte para promover la diversificación de opciones educativas alentando a mujeres y hombres, y niñas y niños, a elegir ramas de educación y capacitación no tradicionales. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados al respecto, inclusive en relación con la participación de las mujeres en la enseñanza y la capacitación técnica y profesional.

Siguen realizándose esfuerzos para promover la diversificación de las opciones educativas para las mujeres y los hombres, así como para los muchachos y las muchachas. El Ministerio de Educación, en el marco de varios programas, como el Proyecto de apoyo a la enseñanza primaria, que comenzó en 2001, el Proyecto de reforma de la enseñanza secundaria, iniciado en 1993, y el Programa de mejora de la enseñanza secundaria, introducido en 2001, está trabajando para hacer frente a los estereotipos de género en los libros de texto, los planes de estudios de las escuelas y los métodos de enseñanza. El objetivo general es modificar el entorno educativo para permitir que los muchachos y las muchachas seleccionen y estudien las disciplinas de su elección. Hoy las mujeres estudian disciplinas tradicionalmente dominadas por los hombres, como la fontanería y el montaje de tuberías, la construcción, el aire acondicionado y la refrigeración, la soldadura y la instalación y el mantenimiento de equipos eléctricos. El Ministerio de Educación tiene previsto intensificar la incorporación de la capacitación para sensibilizar a los maestros sobre las cuestiones de género antes y después de empezar a ejercer su profesión.

En el nivel de la enseñanza secundaria, las muchachas están estudiando cada vez más asignaturas que tradicionalmente han estado dominadas por los hombres. Las estadísticas que figuran *infra* (cuadro 8) ilustran las asignaturas en el nivel del Certificado de estudios secundarios del Caribe, que tienden a llevar a carreras que están dominadas por hombres o por mujeres. El Certificado es un examen regional administrado en Jamaica y que se realiza al final del 11° curso para que los estudiantes puedan tener la titulación básica de enseñanza secundaria para niveles de estudio y trabajo superiores.

Cuadro 8
Certificado de estudios secundarios del Caribe: número total de candidatos que realizaron el examen, por sexo, 2008/2009 y 2009/2010

| <i>Asignatura</i> | <i>Sexo</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2008/2009</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2009/2010</i> |
|------------------------------------|-------------|---|---|
| Ciencias agrícolas (doble crédito) | H | 136 | 193 |
| | M | 219 | 251 |
| | T | 355 | 444 |
| Ciencias agrícolas (crédito único) | H | 828 | 1 002 |
| | M | 1297 | 1 541 |

| <i>Asignatura</i> | <i>Sexo</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2008/2009</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2009/2010</i> |
|---|-------------|---|---|
| | T | 2 125 | 2 543 |
| Tecnología de la construcción, construcción | H | 630 | 646 |
| | M | 63 | 81 |
| Tecnología de la construcción, maderas | T | 693 | 727 |
| | H | 782 | 894 |
| Preparación y gestión de documentos electrónicos | M | 33 | 40 |
| | T | 815 | 934 |
| Tecnología eléctrica y electrónica | H | 1 018 | 1 371 |
| | M | 2 311 | 3 218 |
| Alimentación y nutrición | T | 3 329 | 4 589 |
| | H | 1 838 | 1 995 |
| Ropa y textiles | M | 138 | 137 |
| | T | 1 976 | 2 132 |
| Gestión económica doméstica | H | 671 | 901 |
| | M | 4 066 | 4 294 |
| Tecnología de la información (técnica) | T | 4 737 | 5 195 |
| | H | 81 | 107 |
| Ingeniería mecánica (técnica) | M | 1 345 | 1 266 |
| | T | 1 426 | 1 373 |
| Dibujo técnico | H | 389 | 557 |
| | M | 3 036 | 3 161 |
| Educación física y deportes | T | 3 425 | 3 718 |
| | H | 5 627 | 5 164 |
| Arte dramático | M | 7 449 | 7 127 |
| | T | 13 076 | 12 291 |
| Principios empresariales | H | 980 | 1 105 |
| | M | 31 | 34 |
| | T | 1 011 | 1 139 |
| | H | 2 890 | 3 188 |
| | M | 300 | 360 |
| | T | 3 190 | 3 548 |
| | H | 744 | 1 213 |
| | M | 687 | 947 |
| | T | 1 431 | 2 160 |
| | H | 73 | 127 |
| | M | 238 | 384 |
| | T | 311 | 511 |
| | H | 4 165 | 4 519 |
| | M | 8 526 | 8 719 |

| <i>Asignatura</i> | <i>Sexo</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2008/2009</i> | <i>Candidatos que realizaron el examen, 2009/2010</i> |
|----------------------------|-------------|---|---|
| Administración de oficinas | T | 12 691 | 13 238 |
| | H | 1 999 | 2 270 |
| | M | 5 090 | 5 403 |
| | T | 7 089 | 7 673 |

Fuente: Dependencia de Estadística, Ministerio de Educación, Jamaica.

Como se observa en el cuadro anterior, se presentaron a los exámenes de ciencias agrícolas más muchachas que muchachos, ya que hubo un aumento general de 276 muchachas en los exámenes entre el año académico 2008/2009 y el año académico 2009/2010. Por tanto, las muchachas por lo general se sienten cómodas incorporándose al ámbito de la agricultura en esta etapa. En cuanto al dibujo técnico, hubo una representación ligeramente superior de las muchachas en los exámenes. Las muchachas constituyen el 9% del total (3.190) en 2008/2009 y el 10% del total (3.548) en 2009/2010.

Aunque algunas muchachas se matriculan en asignaturas de tecnología de la construcción y en tecnología eléctrica y electrónica e ingeniería mecánica, estas asignaturas siguen estando muy dominadas por hombres. En las asignaturas de tecnología de la construcción, la disparidad entre las cifras de muchachos y muchachas que realizan los exámenes sigue siendo amplia. Las muchachas constituyen solo el 9% del número total (693) de los alumnos que se presentaron a los exámenes de construcción en 2008/2009. En 2009/2010, esta cifra aumentó ligeramente hasta el 11% del total (727). Hubo todavía menos muchachas en los exámenes de maderas. En 2008/2009, el 4% del número total de los examinados (815) fueron muchachas. En el período 2009/2010, las mujeres también representaron el 4% del número total (934) de quienes realizaron el examen de maderas. La disparidad también es grande en tecnología eléctrica y electrónica, ingeniería mecánica y dibujo técnico. Las muchachas que se presentaron a los exámenes de tecnología eléctrica y electrónica constituyen el 7% del total (1.976) en 2008/2009 y el 6% del total (2.132) de estudiantes que asistieron a los exámenes en 2009/2010. Las muchachas constituyen el 3% del total de estudiantes que se presentaron a los exámenes de ingeniería mecánica y técnica en 2008/2009 (1.011 en total) y 2009/2010 (1.139 en total).

En el nivel de la enseñanza postsecundaria, que ofrecen los colegios universitarios, el Organismo Nacional de Capacitación (HEART Trust/NTA), las academias y los centros de formación profesional, así como los programas de base comunitaria y otros programas especiales, sigue habiendo una constante mejora del número de mujeres matriculadas en los programas de capacitación. Estas instituciones imparten capacitación a trabajadores cualificados y semicualificados. Sobre la base de los datos recopilados por las diferentes instituciones en 2010, unas 48.097 personas, el 58,91% de las cuales eran mujeres, recibieron capacitación en instituciones de enseñanza postsecundaria⁶. Las categorías de capacitación en que las mujeres están participando cada vez más son la informática, la artesanía, el

⁶ *Economic and Social Survey of Jamaica 2010.*

proceso de producción y el personal operativo, y el personal agrícola. Las mujeres siguen dominando categorías como las de cocineros, camareros y otros tipos de personal de hostelería; personal de secretaría y otros tipos de personal comercial; y cosmetología. Cabe señalar que las instituciones de formación profesional ahora están estableciendo cuotas para el acceso de las muchachas a ámbitos de estudio dominados tradicionalmente por el hombre.

La educación de nivel terciario está disponible para el desarrollo de las aptitudes de profesionales, funcionarios de categorías superiores y técnicos para el mercado laboral. Estos programas se ofrecen en las diversas universidades públicas y privadas y en las instituciones de formación de maestros, instituciones de tratamiento médico y colegios universitarios. Se calcula que la matriculación en el nivel terciario fue de 68.471 estudiantes, el 41,6% de ellos mujeres⁷. Los datos disponibles correspondientes a 2010 también indican que el número de estudiantes graduados de instituciones de enseñanza terciaria fue de 13.244 en total, de los cuales el 71,6% eran mujeres. Los datos correspondientes a 2006/2007 indican que las mujeres están por delante de los hombres en la mayoría de las esferas de estudio, en particular la medicina, el derecho y las ciencias.

Empleo

15. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre las medidas adoptadas para abordar la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, su elevada tasa de desempleo en relación con los hombres, y la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral, en el que las mujeres están concentradas en empleos mal remunerados e insuficientemente representadas en puestos directivos, en particular en el sector privado (véase el informe, párrs. 9, 74, 255 y 256 y 266 a 269).

En un esfuerzo por aumentar el empleo femenino y abordar la preocupación expresada por el Comité con respecto a la desproporción en los niveles de desempleo de las mujeres, se está prestando especial atención a apoyar las empresas dirigidas y dominadas por mujeres en empresas microeconómicas mediante la potenciación y el mejoramiento de aptitudes en materia de gestión, comercialización, finanzas, desarrollo de productos, comercio electrónico y servicio al cliente.

Los estudios también muestran que la mayoría de las mujeres en puestos directivos en los sectores público y privado se concentran en la categoría de personal directivo intermedio y que las mujeres siguen estando escasamente representadas en los puestos más altos, incluidos los puestos en el Gabinete y los consejos de administración de las empresas. Por ello, se están tomando medidas, mediante la investigación sobre la gobernanza y la reforma educativa, para hacer frente a determinados factores subyacentes, como las actitudes sociales y culturales dominantes que contribuyen a que las mujeres estén escasamente representadas en puestos de trabajo y profesiones bien remuneradas. Recientemente, el Gobierno, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, puso en marcha un proyecto titulado *Fortalecimiento del liderazgo de la mujer en Jamaica*. Este es un programa de capacitación orientado a aumentar, mejorar y consolidar la presencia y la influencia de las mujeres nombradas a consejos de administración y

⁷ *Ibid.*

comisiones en Jamaica. Esta es una iniciativa de colaboración entre la Oficina de Asuntos de la Mujer, el Instituto de Estudios sobre Género y Desarrollo, el Caucus de Mujeres Políticas de Jamaica y el Comité de gobernanza empresarial de la Organización del sector privado de Jamaica. En el marco del proyecto se impartirá capacitación a 100 mujeres para el liderazgo en consejos de administración y comisiones de los sectores público y privado; se capacitará a 15 mujeres en el plano comunitario para ser facilitadoras comunitarias y educadoras sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; se establecerá una base de datos de mujeres aptas y dispuestas a ejercer funciones en consejos de administración y comisiones; y se examinarán cuestiones de gestión y de gobernanza empresarial y la lucha histórica en pro de los derechos de la mujer en Jamaica y el Caribe. En las actividades de capacitación se adoptará un enfoque de las cuestiones de la mujer basado en los derechos y se utilizará la Convención como marco orientativo.

16. Habida cuenta de la desigualdad en el reparto de las responsabilidades familiares (véase el informe, párr. 262), sírvanse indicar:

a) Los progresos realizados en la introducción de planes de trabajo flexibles que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares (párrs. 258 y 261) y si esos planes también están al alcance del padre;

b) Si el Estado parte tiene previsto introducir una licencia de paternidad especial no transferible o una licencia parental que puedan compartir la madre y el padre.

Se ha presentado al Parlamento de Jamaica un documento sobre horarios de trabajo flexibles. La Oficina de Asuntos de la Mujer sigue participando activamente en el proceso y ha recomendado que se tengan en consideración los elementos de los arreglos de trabajo flexibles que varían en función del género, incluidas las diferencias en los perfiles de empleo y responsabilidad social entre el hombre y la mujer en Jamaica. Si bien no hay ninguna política oficial que regule la licencia de paternidad, algunas organizaciones la ofrecen, como el Departamento del Registro General y la Compañía de Bauxita de Jamaica. Los hombres que trabajan para el equipo de las Naciones Unidas en el país también se benefician de esta disposición, que es aplicable al equipo como medida normativa de la Organización.

17. Sírvanse indicar los progresos realizados por el Estado parte en la adopción de legislación que prohíba el acoso sexual en el lugar de trabajo (véase el informe, párrs. 76, 115 y 139).

Se ha desarrollado un proyecto de política contra el acoso sexual y se han de celebrar los debates necesarios con el nuevo Ministro de Justicia para trazar el camino a seguir.

Salud

18. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para reducir la elevada tasa de embarazos entre adolescentes, incluso mediante un acceso asequible a anticonceptivos y la introducción de educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudios de las escuelas (véase el informe, párrs. 93, 272, 284, 291), y para asegurar que todas las mujeres y las niñas tengan un acceso adecuado a servicios de salud sexual y reproductiva (*ibid.*, párrs. 101, 103, 277 y 278), incluidas las mujeres de las zonas rurales y

las mujeres y las niñas con discapacidad. Sírvanse indicar también si el Estado parte está estudiando la posibilidad de enmendar los artículos 72 y 73 de la Ley de delitos contra la persona con miras a despenalizar el aborto en ciertos supuestos y permitir a las mujeres evitar los embarazos no deseados sin recurrir a abortos en condiciones de riesgo (*ibid.*, párrs. 102 y 281).

Las medidas adoptadas para reducir la elevada tasa de embarazos entre adolescentes incluyen un amplio programa de información, educación y comunicación sobre salud sexual y reproductiva a través de la Junta Nacional de Planificación de la Familia, uno de cuyos principales grupos destinatarios son los adolescentes. Sus intervenciones incluyen mensajes educativos en formato impreso y electrónico sobre el ciclo menstrual para facilitar una mejor comprensión sobre el cuerpo y el ciclo reproductivo, incluido el período fértil. También se ofrecen servicios de orientación confidencial por teléfono, servicios de divulgación sobre la planificación familiar, series dramáticas en radio y programas de entrevistas y sesiones de *rap* televisadas dirigidas especialmente a los adolescentes. También se ofrece la píldora anticonceptiva de emergencia a través de los centros de salud y las farmacias, como un medicamento de venta libre de la Lista 2, lo que facilita el acceso al mismo sin receta médica. La tasa de fertilidad entre los adolescentes ha disminuido de 112 por cada 1.000 en 1997 a 71 por cada 1.000 en 2008. El porcentaje de alumbramientos en la adolescencia también ha disminuido del 25% en 1997 al 15% en 2008.

Todas las mujeres y las muchachas de entornos urbanos y rurales, así como las discapacitadas, tienen acceso a servicios de salud reproductiva de calidad a través de una red de unos 320 centros de salud pública y 18 hospitales públicos en toda la isla. Ningún centro es inaccesible, ya que la red de transporte es bastante buena y los centros están muy cerca de los lugares donde la gente vive y trabaja. Estos centros proporcionan servicios de planificación familiar y de atención prenatal, durante el parto y después del parto. Los servicios se proporcionan de manera confidencial y sin discriminación, de modo que los discapacitados reciben los mismos servicios que los demás. Estos servicios se ofrecen al usuario gratuitamente en el sector público. También se ofrecen servicios en el sector privado, de modo que las mujeres tienen la posibilidad de elegir su proveedor de servicios de salud. Se ofrece una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluidos los preservativos, la píldora anticonceptiva por vía oral, las inyecciones, los implantes, los dispositivos intrauterinos y la esterilización.

El Ministerio de Educación también ha intentado lograr los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la capacitación del personal escolar en la aplicación del plan de educación sobre salud y vida familiar y, con la debida ayuda, ha asegurado la vigilancia y supervisión de su aplicación en las escuelas;
- b) Completar la “Política para la reintegración de las madres en edad escolar en el sistema escolar formal”, con la ayuda del Fondo de Población de las Naciones Unidas y en colaboración con la Fundación del Centro para la Mujer de Jamaica. Esta política está a la espera de ser presentada al Gabinete;
- c) Desarrollar/examinar las políticas sobre educación para la salud y la vida familiar y sobre el VIH/SIDA que están a la espera de ser presentadas al Gabinete.

Cabe señalar que estas iniciativas incluyen a todos los estudiantes, incluidos los de las escuelas independientes. Las intervenciones y los programas no son discriminatorios y se adecuan en la medida de lo posible a las necesidades particulares.

El Ministerio de Educación no facilita acceso a los anticonceptivos ni su distribución. Sin embargo, tanto la educación para la salud y la vida familiar como los programas de orientación se ocupan ampliamente del aspecto educativo de la salud sexual y reproductiva, a fin de que los estudiantes tengan un buen conocimiento de los tipos de anticonceptivos y cómo se usan, así como de otras cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

En cuanto a las enmiendas a los artículos 72 y 73 de la Ley sobre delitos contra la persona en lo que respecta a despenalizar el aborto en ciertos supuestos y permitir a las mujeres evitar los embarazos no deseados sin recurrir a abortos poco seguros, un comité asesor sobre el aborto redactó un proyecto de ley y se celebraron amplias consultas públicas sobre este proyecto de ley en 2010. El subcomité parlamentario que se formó para deliberar sobre este proyecto de ley no ha finalizado su labor sobre este asunto y no se ha adoptado ninguna decisión sobre las posibles enmiendas de la legislación en vigor.

19. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las repercusiones de las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir el VIH/SIDA (véase el informe, párrs. 283 a 292).

Jamaica tiene un sólido Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, que ha establecido un marco normativo, estratégico y de supervisión y evaluación que incluye un programa de investigación. El país también cuenta desde hace tiempo con un programa para el control de las infecciones de transmisión sexual, incluida la sífilis congénita. El Plan ha demostrado su capacidad para la prestación de servicios a través de las autoridades de salud regionales y los centros de salud pública, y ha alcanzado el nivel óptimo de la plena integración en algunas regiones. Mediante el Plan también se han realizado varias inversiones estratégicas para fortalecer la prestación de servicios de salud, entre otras cosas un centro de gestión de desechos, infraestructura de laboratorios y financiación para las autoridades de salud nacionales destinada a recursos humanos, operaciones e infraestructura.

El Plan ha logrado obtener una respuesta multisectorial, incluidos vínculos con otros ministerios, muchas organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el apoyo al Comité Nacional de Lucha contra el SIDA. También se ha logrado la participación de personas que viven con el VIH y grupos de población vulnerables. El programa también ha demostrado su capacidad para movilizar y gestionar recursos externos significativos, con un marco de rendición de cuentas establecido con las autoridades regionales de salud y otras instancias encargadas de la ejecución para responder a los requisitos de los donantes e indicadores basados en el rendimiento sobre los objetivos marcados para los proyectos. El Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual tiene sólidas relaciones con asociados para el desarrollo como el Grupo de Donantes Internacionales, el grupo de encargados de la aplicación del Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el SIDA (PEPFAR) y el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el SIDA.

La estrategia revisada de comunicación para cambios en el comportamiento establece el marco para las intervenciones de prevención de acuerdo con los siguientes principios:

Especial atención a los grupos de población más vulnerables: Estas son las personas expuestas a un riesgo mayor de infección con el VIH debido a sus circunstancias sociales y sus comportamientos sexuales arriesgados, y que tienen la capacidad para afectar a la dinámica de la epidemia. Entre estas personas están los hombres que mantienen relaciones homosexuales, los profesionales del sexo, los jóvenes escolarizados, los jóvenes no escolarizados, los reclusos, los usuarios de drogas sin hogar y las personas que residen en comunidades de ingresos bajos con una alta prevalencia de la enfermedad, así como los pacientes de dispensarios especializados en infecciones de transmisión sexual. Dentro de todos estos grupos de población hay subgrupos que pueden considerarse expuestos al máximo riesgo debido a sus bajos ingresos y su acceso limitado a los servicios sociales. Es probable que estas personas socialmente marginadas adopten comportamientos sexuales arriesgados a fin de sobrevivir.

Asociaciones en sectores clave: Deben mantenerse y fortalecerse las asociaciones que se han forjado con los Ministerios de Educación, Seguridad Nacional, Trabajo y Turismo y otros organismos gubernamentales, así como con una amplia gama de organizaciones e instancias interesadas, entre ellas varias organizaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales.

Género: La desigualdad entre los géneros y las funciones y comportamientos asignados socialmente al hombre y a la mujer contribuyen a aumentar la vulnerabilidad y el riesgo de infección con el VIH para hombres y mujeres en Jamaica. La desigualdad entre los géneros y los estereotipos de género afectan a la capacidad de los hombres, los muchachos, las mujeres y las muchachas para acceder a servicios relacionados con el VIH, así como a servicios de salud y servicios sociales.

Participación de la sociedad civil: Un principio clave de la estrategia de prevención es la participación de la sociedad civil y de múltiples sectores. Los ministerios del Gobierno también han participado en la respuesta al VIH mediante diversos oficiales de programas, pero pocos han asumido como propia la respuesta al VIH en sectores gubernamentales clave. A menudo, la participación se ha limitado a la educación sobre el VIH para el personal, con pocas iniciativas normativas dentro de los sectores para lograr un entorno que propicie de manera sostenida comportamientos sexuales menos arriesgados.

Una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil e instancias interesadas han participado en la respuesta en materia de prevención pese a los problemas que suponen las limitaciones en materia de capacidad técnica, recursos y sostenibilidad de los programas. Algunas organizaciones no gubernamentales han proporcionado acceso a personas expuestas a los mayores riesgos y a quienes es difícil llegar.

Sin embargo, la respuesta de la sociedad civil sigue viéndose frenada por limitaciones en la capacidad técnica, financiera y humana. Aunque algunas de estas organizaciones vienen trabajando en la prevención del VIH desde hace décadas, muchas son incapaces de ampliar la cobertura debido a los recursos limitados y a su

excesiva dependencia de una sola fuente de financiación. Debe seguir ampliándose y fortaleciéndose la participación de la sociedad civil.

Desarrollo de aptitudes en materia de comunicación para cambios en el comportamiento: Las estrategias de prevención han pasado del suministro de información sobre el VIH a centrarse más en lograr la participación de las poblaciones de mayor riesgo en conversaciones sobre reducción de los riesgos. Este cambio confirma la necesidad de mejorar las aptitudes de los profesionales de la prevención del VIH en materia de comunicación para cambios en el comportamiento en el marco del programa nacional, la sociedad civil y sus otros asociados. Ello implica estandarizar los enfoques y mejorar la vigilancia de la calidad de las intervenciones, así como poner en marcha iniciativas para desarrollar un conjunto mínimo de servicios para grupos de población clave.

Intervenciones claves, 2007-2012

Esfera prioritaria de programas – Entorno propicio y derechos humanos

Un entorno propicio incluye un conjunto de condiciones interrelacionadas de carácter jurídico, normativo, burocrático, político, social y cultural, que unidas reducen la vulnerabilidad frente al VIH y otras enfermedades, promueven un modo de vida saludable y responsable y facilitan el acceso a los servicios de manera sostenida y efectiva. El componente de entorno propicio y derechos humanos del Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual tiene como objetivo fortalecer los entornos legislativo, normativo y de promoción de la respuesta nacional mediante el desarrollo y/o la modificación de leyes y políticas y estructuras de apoyo que ayuden a crear un entorno en que se reduzca el riesgo de infección con el VIH y las personas que viven con el VIH y se ven afectadas por él puedan acceder a servicios de tratamiento, cuidado y apoyo sin miedo a la estigmatización o la discriminación.

Durante la aplicación del Plan estratégico nacional 2007-2012 se produjeron varios cambios normativos y legislativos cuyo objetivo era crear un entorno más propicio. Estos cambios incluyen políticas relacionadas directamente con el VIH y políticas y leyes no relacionadas directamente con el VIH. En relación con el VIH, el Parlamento aprobó en 2010 la Política nacional sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, aplicada a través del programa de políticas sobre el lugar de trabajo. Entre los cambios no relacionados directamente con el VIH está la Política nacional de igualdad de género aprobada por el Gabinete en 2011.

Logros

- Al principio del período de planificación estratégica 2007-2012, 70 grandes empresas del sector privado habían participado en iniciativas de sensibilización y capacitación en el lugar del trabajo, y 37 habían adoptado políticas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. En 2011 el Programa sobre el VIH en el lugar de trabajo llegó a más de 220 grandes empresas del sector privado. Más de 160 de estas empresas han adoptado políticas y/o planes de acción para el lugar de trabajo. Todos los ministerios y organismos gubernamentales han adoptado políticas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

- Se ha puesto en marcha el Programa de cumplimiento voluntario en el Ministerio de Trabajo, que incluye inspecciones de empresas en relación con el cumplimiento de la Política nacional sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y como preparación para la aprobación de la Ley sobre seguridad en el trabajo y las normativas sobre el VIH.
- En 2010, las dos Cámaras del Parlamento aprobaron la Política nacional sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo.
- Se han redactado normativas definitivas sobre el VIH basadas en los 10 principios de la OIT sobre el VIH y el SIDA y el mundo laboral. Estas normativas darán efecto legislativo a la Política nacional sobre el VIH en el lugar de trabajo y, entre otras cosas, requerirán que los organismos de los sectores privado y público adopten y apliquen políticas en el lugar de trabajo para abordar cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA. Estas normativas se agregarán a la Ley sobre seguridad y salud ocupacionales.
- Se registró el Consejo Empresarial de Jamaica sobre el VIH/SIDA y se estableció la Fundación Nacional de dicho Consejo en 2010. El Consejo, a través de la Fundación, tomará la iniciativa en la movilización de recursos del sector privado para apoyar la respuesta nacional contra el VIH y el SIDA.
- En mayo de 2011 el Gabinete preparó un texto sobre la enmienda de la Orden de salud pública (enfermedades de declaración obligatoria) para presentarlo al Parlamento.
- En mayo de 2011 se enviaron documentos en que se recomendaba la derogación de la Ley de enfermedades venéreas al Ministerio de Justicia para que procediera en consecuencia.
- Se estableció un Grupo consultivo multisectorial para supervisar el desarrollo y la integración del sistema que documenta las denuncias de discriminación relacionada con el VIH y efectuar reparaciones. El sistema se activó todavía más con el establecimiento de un equipo para gestionar casos, y se impartió capacitación a un cuadro de 10 personas como investigadores.
- El 30 de noviembre de 2007 el Honorable Bruce Golding, ex Primer Ministro, y el Dr. Fenton Ferguson, en nombre del Partido popular nacional de la oposición, firmaron documentos de compromiso con las actividades de fomento del liderazgo en materia de VIH/SIDA, inclusive sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Este compromiso ha impulsado la adopción de políticas ocupacionales en los sectores privado y público y ha favorecido la aprobación de la política nacional sobre el VIH/SIDA.
- El 29 de abril de 2011, el Honorable Bruce Golding, entonces Primer Ministro, y la Muy Honorable Portia Simpson Miller, entonces líder de la oposición, firmaron una Declaración de compromiso para eliminar la estigmatización y la discriminación y las desigualdades por motivos de género que afectan a la respuesta contra el VIH en Jamaica. Se prevé que ésta Declaración también facilite la aprobación de políticas y leyes necesarias para adoptar medidas de lucha contra la estigmatización y la discriminación relacionadas con el VIH y la desigualdad entre los géneros.
- Se han realizado más de 1.130.000 pruebas de detección del VIH en los últimos cinco años.

- En 2009 y 2010 se realizaron aproximadamente 23.000 pruebas de CD4, 7.000 pruebas de detección de la carga vírica y 1.300 pruebas de ADN con la reacción en cadena de la polimerasa.
- Actualmente, las pruebas de ADN con la reacción en cadena de la polimerasa, de CD4 y de carga vírica se realizan de manera gratuita.
- Se han establecido puntos de asesoramiento y realización de pruebas con carácter voluntario en todos los principales centros de salud, y más del 95% del personal pertinente (investigadores de contactos, trabajadores sociales, personal de enfermería de centros de salud pública, etc.) han recibido capacitación sobre el protocolo de los servicios voluntarios de pruebas y asesoramiento.
- Se realizan pruebas rápidas de detección del VIH en la mayoría de las clínicas periféricas, que en algunos casos permiten la obtención de resultados el mismo día.
- Se ha introducido la realización de pruebas practicadas a instancias del profesional en todos los hospitales.
- La realización de pruebas de VIH está descentralizada y cada región tiene capacidad para realizar las pruebas de detección y de confirmación del VIH sin tener que enviar muestras al Laboratorio nacional de salud pública.
- Se han establecido centros de realización de pruebas de CD4 en Kingston, en el Laboratorio nacional de salud pública y en St. James, en el Hospital regional de Cornwall. La realización de pruebas de CD4 *in situ* se ha puesto en práctica de manera experimental en tres centros de tratamiento y se prevé ponerlo en marcha en determinados centros de tratamiento.
- Se han implantado las pruebas de detección de la carga vírica en el Laboratorio nacional de salud pública.
- Se ofrecen pruebas de ADN con la reacción en cadena de la polimerasa a los hijos de madres seropositivas, lo que permite el diagnóstico y el tratamiento temprano del VIH/SIDA en los niños.

Tratamiento médico

- Más de 8.000 adultos y niños reciben terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA) de acuerdo con las directrices nacionales (2010).
- Se establecieron 23 centros de tratamiento (para niños y adultos) en toda la isla con un equipo capacitado de profesionales de la salud en cada centro.
- Se elaboraron directrices para el tratamiento médico del VIH/SIDA (en el momento de redactarse este documento se estaba preparando la 3ª edición).
- El tratamiento del VIH se ha integrado en el sistema de atención primaria de la salud.
- Se han organizado varios programas de capacitación para todas las categorías de profesionales de la salud (incluidos farmacéuticos, médicos, personal de enfermería, trabajadores sociales, investigadores de contactos y consultores en materia de cumplimiento) en el tratamiento clínico del VIH/SIDA.

- Se ha institucionalizado el Taller anual sobre el tratamiento clínico del VIH/SIDA a través de la red de capacitación regional del Caribe sobre VIH/SIDA.

Grupos desfavorecidos de mujeres

20. Sírvanse aclarar si el Estado parte ha suspendido la repatriación forzada de refugiados haitianos, incluidas mujeres y niñas, y si existen mecanismos eficaces para asegurar la identificación de mujeres y niñas con necesidades especiales o vulnerabilidades particulares, como mujeres embarazadas o lactantes, niños no acompañados, mujeres de edad y jóvenes solas especialmente expuestas a la explotación sexual, y para mitigar los riesgos en materia de protección o atender las necesidades humanitarias de esas refugiadas antes de una repatriación forzada.

Jamaica nunca ha sometido a los refugiados a la repatriación forzada. De hecho, los expedientes muestran que en todos los casos en que hemos recibido una corriente de migrantes económicos procedente de Haití, en particular después del gran terremoto de enero de 2011, se logró que importantes organismos multiestatales proporcionaran alojamiento, tratamiento médico y la repatriación humana a todas las personas afectadas.

El Gobierno de Jamaica ha adoptado medidas para elaborar una Política de refugiados, que fue aprobada por el Gabinete en 2009, y se elaboró también otra política operacional para garantizar que se ejecuten todos los principios operacionales básicos de la Política de refugiados y las diversas convenciones. En esta política operacional se incluyen estipulaciones cuyo objetivo es proteger el bienestar de todos los grupos vulnerables.

Matrimonio y relaciones familiares

21. Sírvanse explicar la razón de que el Estado parte no haya aplicado la recomendación del Comité de aumentar sin dilación a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, en ambos sexos (CEDAW/C/JAM/CO/5, párr. 40).

El Gobierno de Jamaica no ha adoptado ninguna decisión para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio.

Metodología de la encuesta sobre salud reproductiva de 2008

Cuadro 9

Características de las muestras, Estudio sobre la salud reproductiva en Jamaica, 2008

| Característica | Mujeres 15 a 49 | | | Hombres 15 a 24 | | | | |
|------------------------------------|-----------------|---------------------|---------------|-----------------|---------------------|---------------|----------|----------|
| | Total | Otras zonas urbanas | Zonas rurales | Total | Otras zonas urbanas | Zonas rurales | Kingston | Kingston |
| Total | | | | | | | | |
| Grupo de edad | | | | | | | | |
| 15 a 19 | 18,4 | 15,5 | 20,3 | 59,2 | 60,2 | 60,3 | 19,6 | 53,4 |
| 20 a 24 | 16,3 | 16,5 | 16,1 | 40,8 | 39,8 | 39,7 | 16,1 | 46,6 |
| 25 a 29 | 15,8 | 16,5 | 15,2 | – | – | – | 15,8 | – |
| 30 a 34 | 15,2 | 17,1 | 14,7 | – | – | – | 12,8 | – |
| 35 a 39 | 14,3 | 13,1 | 13,9 | – | – | – | 17,2 | – |
| 40 a 44 | 11,6 | 12,5 | 11,5 | – | – | – | 10,3 | – |
| 45 a 49 | 8,5 | 8,8 | 8,3 | – | – | – | 8,2 | – |
| Situación actual de sus relaciones | | | | | | | | |
| Casados | 14,8 | 16,1 | 14,9 | 0,3 | 0,6 | 0,1 | 12,2 | 0,1 |
| Unión consensual | 22,5 | 22,8 | 22,8 | 5,1 | 6,4 | 4,6 | 21,4 | 4 |
| Relación de visitas | 31,2 | 30,5 | 29,8 | 20,7 | 19,7 | 19,8 | 35,5 | 25,9 |
| Novios con relaciones sexuales | 3,6 | 2,5 | 4,2 | 29,9 | 26,5 | 28,4 | 4,2 | 41,9 |
| Novios sin relaciones sexuales | 3,1 | 3,0 | 3,2 | 15,6 | 17,4 | 15,4 | 2,9 | 12,7 |
| Sin relación estable | 24,9 | 25,1 | 25,1 | 28,4 | 29,4 | 31,7 | 23,9 | 15,4 |
| Nivel de educación (en años) | | | | | | | | |
| 0 a 9° | 22,7 | 20,3 | 28,8 | 24,1 | 22,2 | 27,6 | 14,4 | 16,4 |
| 10° a 12° | 63,7 | 61,1 | 61,4 | 70,6 | 71,3 | 68,7 | 73,3 | 75,6 |
| 13° o más | 13,6 | 61,4 | 9,9 | 5,2 | 6,5 | 3,6 | 12,4 | 8,0 |